



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N. ° 015-2023-GRA/CR-SO.

POR CUANTO:

En la ciudad de Chachapoyas – región Amazonas, sede de la Oficina y Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N.º 002 de manera presencial el día viernes 27 de enero de 2023 a las 10:15 de la mañana, contando con el quorum reglamentario establecido por Ley.

VISTO:

El Oficio N.º 019 -2023 -G.R. Amazonas/SG, de fecha 17 de enero de 2023, con anexo en 107 folios, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 13º de la ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Conforme lo establece el artículo 15º inc. a) de la Ley en comentario N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 8º inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente, precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Conforme lo establece el Artículo 39º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en concordancia con el artículo 61º numeral 2) de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente, precisa: Que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

El Oficio N.º 019 -2023 -G.R. Amazonas/SG, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por el **Abog. Magaly Conche Torres**, secretaria general del Gobierno Regional de Amazonas, mediante el cual se dirige al Consejo Regional por intermedio del consejero delegado, y remite documento para evaluación y toma del Acuerdo de Consejo Regional N° 001 Gobierno Regional Amazonas/CR-SE, de fecha 09 de enero de 2023, con la finalidad de evaluar la designación de Asesor I- Secretario del Consejero Regional Amazonas;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N.º 002 llevada a cabo el día viernes 27 de enero de 2023, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2023-Gobierno Regional Amazonas/CR-SE, de fecha 09 de enero de 2023 y todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Segundo. – DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N.º 042 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 30 días del mes de enero de



2023.

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL

Consejero delegado

Consejo Regional Amazonas.